INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre.

En fecha 14 de noviembre del 2020, siendo las 07:00hs, el Comité de Evaluación se reúne para el estudio y preparación del informe de evaluación en base a las ofertas presentadas en el marco de llamado a Contratacion Directa N°09/2020, de acuerdo a los requerimientos documentales y técnicos que se requieran inherentes al presente procedimiento.

ANTECEDENTES

A) PAC N°386419
B) Disponibilidad Presupuestaria Royalties 520 FF30
C) ACTA DE APERTURA de fecha 10 de noviembre de 2020.
D) Oferentes Invitados:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	021 900-800/981839848	chavesconstrucciones@chaves.com.py
GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ	3999934-3	0981/508-853/0981/508-853	PATTYCANTERO@GMAIL.COM
JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	2575730-0	0981 918 731/0981 918 731	joc_salva@hotmail.com
NERY PASSI RUMICH AYALA	720953-3	423299/981432912	constructorafenar@hotmail.com
RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ	1396377-5	021 33378/0981 885 678	arqgaona@live.com

Monto referencial por Ítems:

Detalle del Ítem Solicitado

Nro. de Ítem:	1	**Código:**	72131702-001
Nombre:	Puente de hormigon armado	**Cantidad Estimada:**	1
Unidad de Medida:	Unidad Medida Global	**Precio Unitario Estimado:**	₲ 33.370.600

Sub Ítems

Nro. de Ítem	Nombre	Cantidad Estimada	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1.1	Base de hormigón	14,14	Metros cuadrados	₲ 155.000	₲ 2.191.700
1.2	? Muro de piedra bruta 0,40+0,60/2=0,50x0,80x7,07x2:5,66	5,66	Metros cúbicos	₲ 915.000	₲ 5.178.900
1.3	Estructura de H° A° viga de apoyo: 0,40x0,40x7,07x2: 2,26m^3 Losa tablero: 0,30x7,07x2: 4,24 m^3	6,5	Metros cúbicos	₲ 4.000.000	₲ 26.000.000

Detalle del Ítem Solicitado

Nro. de Ítem:	2	**Código:**	72141202-001
Nombre:	Canal de piedra bruta	**Cantidad Estimada:**	1
Unidad de Medida:	Unidad Medida Global	**Precio Unitario Estimado:**	₲ 82.899.300

Sub Ítems

Nro. de Ítem	Nombre	Cantidad Estimada	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
2.1	Base de H°10cm 1,60x77,40:123,84m^2	123,84	Metros cuadrados	₲ 157.500	₲ 19.504.800
2.2	Muro de piedra bruta 0,30+0,40/2=0,35x1,20x77,40x2:65,016m^3	65,02	Metros cúbicos	₲ 975.000	₲ 63.394.500

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre.

Detalle del Ítem Solicitado

Nro. de Ítem:	3	**Código:**	72131702-001
Nombre:	Puente c/ perfiles	**Cantidad Estimada:**	1
Unidad de Medida:	Unidad Medida Global	**Precio Unitario Estimado:**	₲ 47.704.604

Sub Ítems

Nro. de Ítem	Nombre	Cantidad Estimada	Unidad de Medida	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
3.1	? Base de H°10cm 3x8:24	24	Metros cuadrados	₲ 150.000	₲ 3.600.000
3.2	Muro de piedra bruta 0,40+1,00/2=0,70x1,00x8x2:11,20m^3	11,2	Metros cúbicos	₲ 900.000	₲ 10.080.000
3.3	Viga de apoyo: 0,40x0,40x8x2:2,56m^3	2,56	Metros cúbicos	₲ 3.500.000	₲ 8.960.000
3.4	? Perfiles de 6? 7x3m:21ml	3,5	Unidad	₲ 1.125.000	₲ 3.937.500
3.5	? Perfiles de 3? 27x8x216ml	36	Unidad	₲ 586.864	₲ 21.127.104

Presentación y Acto de Apertura

En fecha 10 de noviembre del corriente año, siendo las 09:00hs, llegado el plazo límite para la presentación de las ofertas, se han recibido 1(un) sobre, siendo el siguiente:

Nro.	OFERENTE	RUC
1	Consultora AE de Amado Enciso	1798578-1

Siendo las 09:30 hs se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratacion ubicada en el edificio de la municipalidad para la apertura de sobres, estando presente Santiago Abad (uoc), y Fidel León (consultora AE).

Observaciones en el Acto de Apertura:

No se aplica.

Documentaciones solicitadas:

No se aplica.

En concordia con el Art. 61 y en cumplimiento con el Art. 63 Método de Evaluación, dispuesto en el decreto N°2992/2019, se precedió a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Se determinara los documentos presentados adecuadamente con la palabra "cumple".

Descripción	Consultora AE
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Análisis de los Requisitos Legales:

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Base del llamado, se ha procedido a verificad si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03

Documento	Consultora AE
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	Cumple.

Precios Ofertados:

Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, corroborando en ellas ningún error, en adelante se procede a colocar en orden según el valor de las ofertas, de menos a mayo:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario Ofertado por la Consultora AE
1	72131702-001	Puente de hormigón armado	33.227.840
1.1		Base de hormigón	153.000
1.2		Muro de piedra bruta 0,40+0,60/2=0,50x0,80x7,07x2:5,66	912.000
1.3		Estructura de H° A° viga de apoyo: 0,40x0,40x7,07x2: 2,26m^3 Losa tablero: 0,30x7,07x2: 4,24 m^3	3.985.000
2	72141202-001	Canal de piedra bruta	82.134.560
2.1		Base de H°10cm 1,60x77,40:123,84m^2	155.000
2.2		Muro de piedra bruta 0,30+0,40/2=0,35x1,20x77,40x2:65,016m^3	968.000
3	72131702-001	Puente c/ perfiles	47.328.200
3.1		Base de H°10cm 3x8:24	143.000
3.2		Muro de piedra bruta 0,40+1,00/2=0,70x1,00x8x2:11,20m^3	893.000
3.3		Viga de apoyo: 0,40x0,40x8x2:2,56m^3	3.485.000
3.4		Perfiles de 6" 7x3m:21ml	1.118.000
3.5		Perfiles de 3" 27x8x216ml	585.000
		TOTAL OFERTADO	**162.690.600**

Análisis Del Margen De Preferencia.

Presenta Certificado de Origen Nacional y Empleo Nacional.

No se aplica el margen de preferencia.

Análisis de Errores aritméticos.

No se observan errores aritméticos en las ofertas.

Constancia de no ser Funcionario Público.

Se anexa al presente Informe de Evaluación, la constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública, en la cual el representante legal de la firma Consultora AE, el Sr. Amado Enciso con CI 1798578 registra un contrato del año 2012 con la entidad Servicios Nacional de Promoción Profesional, datos en la base de datos de la SINARH como funcionario público.

Por medio de nota se solicita una aclaratoria a la empresa Consultora AE, el Sr. Amado Enciso presenta Planilla de funcionarios según expediente N°3397/2020 donde no se registra datos actualmente de ser funcionario público.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre.

Análisis de Capacidad Financiera:

Información financiera en equivalente de guaraníes	Consultora AE				
	2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	28.174.106	64.127.526	85.045.109	59.115.580	0,4
Total del Activo (TA)	108.350.846	147.581.628	168.629.047	141.520.507	
Patrimonio Neto (PN)	80.176.740	63.454.102	83.583.938	75.738.260	
Activo a corto plazo (AC)	83.350.846	76.368.772	97.416.191	85.711.936	2
Pasivo a corto plazo (PC)	25.321.741	7.531.152	82.192.744	38.348.546	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	216.273.930	1.447.219.244	1.845.086.566	1.169.526.580	110,9
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	27.758.539	3.449.854	428.629	10.545.674	

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años cerrados (2017-2018-2019): Cumple.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años cerrados (2017-2018-2019): Cumple.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los en los 3 (tres) últimos años cerrados (2017-2018-2019), no deberá ser negativo: Cumple.

Análisis de Experiencia:

General en obras:

Deberá contar con facturación por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado entre los mejores 5 años: Los dos Oferentes Cumplen con el requerimiento.

Consultora AE

Entidad	Año	Monto
Municipalidad de Ybytymi	2015	131.838.500
Municipalidad de Ybytymi	2018	112.846.200
Municipalidad Fernando de la Mora	2019	161.812.112
Municipalidad Fernando de la	2019	86.983.020

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre.

Mora		
Municipalidad Fernando de la Mora	2019	162.225.000

Experiencia especifica:

Cumple con el requerimiento solicitado.

Capacidad de Personal:

Presenta contrato privado entre la empresa Consultora AE y el Arq. Manuel Esquivel, adjuntado título y registro procesional.

Análisis De Los Precios Ofertados.

E Comité de Evaluación procedió a verificar el precio ofertado por la Consultora AE, en el cual se observa una diferencia porcentual dentro del margen establecido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario Ofertado por la Consultora AE	Precios Referenciales Publicados en el SICP	Diferencia %
1	72131702-001	Puente de hormigón armado	33.227.840	33.370.600	-0,42780172
1.1		Base de hormigón	153.000	155.000	-1,29032258
1.2		Muro de piedra bruta 0,40+0,60/2=0,50x0,80x7,07x2:5,66	912.000	945.000	-3,49206349
1.3		Estructura de H° A° viga de apoyo: 0,40x0,40x7,07x2: 2,26m^3 Losa tablero: 0,30x7,07x2: 4,24 m^3	3.985.000	4.000.000	-0,375
2	72141202-001	Canal de piedra bruta	82.134.560	82.899.300	-0,92249271
2.1		Base de H°10cm 1,60x77,40:123,84m^2	155.000	157.500	-1,58730159
2.2		Muro de piedra bruta 0,30+0,40/2=0,35x1,20x77,40x2:65,016m^3	968.000	975.000	-0,71794872
3	72131702-001	Puente c/ perfiles	47.328.200	47.704.604	-0,78903076
3.1		Base de H°10cm 3x8:24	143.000	150.000	-4,66666667
3.2		Muro de piedra bruta 0,40+1,00/2=0,70x1,00x8x2:11,20m^3	893.000	900.000	-0,77777778
3.3		Viga de apoyo: 0,40x0,40x8x2:2,56m^3	3.485.000	3.600.000	-3,19444444
3.4		Perfiles de 6" 7x3m:21ml	1.118.000	1.125.000	-0,62222222
3.5		Perfiles de 3" 27x8x216ml	585.000	586.864	-0,31762044
		TOTAL OFERTADO	**162.690.600**	**163.974.504**	-0,78299002

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.N.C.

INFORME DE EVALUACION

CD Nro. 09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre.

Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de la Municipalidad de San Antonio, según el objeto de gastos 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

CONCLUSION

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Antonio, visto Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la oferta **CUMPLE** con todos los requisitos sustanciales y formales es la del Oferente **que**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/2019, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC,

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado:
   - **Adjudicar el llamado CD N°09/2020 Construcción de Puente y Canalización de la Calle 8 de Diciembre a la Firma Consultora AE de Amado Enciso.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, quedando a su cargo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 14 de noviembre del corriente, siendo las 10:00 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
U.O.C.

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sámby ryha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3397/2020

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 341

SOLICITADO POR: AMADO ENCISO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 04/09/2020 07:14)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 3264/2020 ART. 109)(al 04/09/2020 07:14)
1	1.798.578	AMADO ENCISO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL [ASISTENTE ADMINISTRATIVO-CONTRATADO : 01/11/2012-31/12/2012 - Obj_Gasto: 144]	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2020.09.04 11:32:03 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
684922
684922

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AMADO ENCISO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N ° 1798578, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,798,578	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONTRATADO	2,012	144

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 11/11/2020 09:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **cfada314**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

Fecha de Emisión: 11/11/2020 09:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **cfada314**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
684922
684922

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 11/11/2020 09:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **cfada314**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar